



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°063-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.04.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la consejera Kely Flores Mas, solicitó que, en la Estación de Orden del Día, el Secretario General del Sindicato de Cesantes y Jubilados, haga el uso de la palabra para tratar el tema de la Compensación por Tiempo de Servicios para los Cesantes y Jubilados.

El señor Ricardo Quispe Arreche, en su condición de Secretario General del Sindicato de Cesantes y Jubilados de Salud, señaló: "...venimos exigiendo los cesantes desde el año 2023 y 2024, mayoría del Hospital El Carmen y en otras Unidades Ejecutoras de la jurisdicción del GORE Junín, sobre el particular le recordamos reiterando los siguientes: al no encontrar atención y solución alguna en el Hospital El Carmen en el año 2024, para el pago de la CTS; solicitando presupuesto para pago de CTS. Que, durante el ejercicio fiscal 2024, el GORE Junín, en diversas ocasiones transfirió al Hospital El Carmen, montos irrisorios que, solo sirvieron para abonar a cuenta y a pocos cesantes. Pedimos que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asuma el compromiso asumido en la audiencia del 24-03-24, con presencia del Gobernador, para la cancelación total de los CTS de cesantes y jubilados de los años 2023 y del año 2024, del personal cesante del Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen. El monto requerido para pagar esta deuda social asciende a S/ 2,283,814.65 soles, pago que viene siendo exigido por ser un derecho constitucional.

Que, la consejera Kely Flores Mas, solicitó al Consejo Regional, que se inste y recomiende al ejecutivo priorizar el pago de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), del personal cesante y jubilado del Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno del Consejo Regional de Junín, INSTA y recomienda al ejecutivo priorizar el pago de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), del personal cesante y jubilado del Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN